

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**LA FACTURA ELECTRÓNICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS
PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE
TARAPOTO, PERIODO 2016**

PRESENTADO POR

Bach. Danny Daniel Córdova Peña

Bach. Karen Vanesa Nuñez Uriarte

ASESOR

CPCC. M. Sc. Víctor Andrés Pretell Paredes

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

TARAPOTO – PERÚ

2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**LA FACTURA ELECTRÓNICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS
PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE
TARAPOTO, PERIODO 2016**

PRESENTADO POR

Bach. Danny Daniel Córdova Peña

Bach. Karen Vanesa Nuñez Uriarte

Sustentado y aprobado ante el honorable jurado

El día 29 de noviembre de 2017

.....
Dra. Olga M. REQUEJO LA TORRE

Presidente

.....
CPCC. Mtro. Jorge A. TUESTA PINEDO

Secretario

.....
PCC.Mg. Martha L. REATEGUI REATEGUI

Miembro

.....
CPCC.M.Sc. Víctor A. PRETELL PAREDES

Asesor

TARAPOTO – PERÚ

2017

Declaratoria de Autenticidad

Danny Daniel Córdova Peña, con DNI N°45066237 y **Karen Vanesa Nuñez Uriarte**, con DNI N°71044438, egresados de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Escuela profesional de Contabilidad, de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, con la tesis titulada: **LA FACTURA ELECTRÓNICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, PERIODO 2016**

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. Hemos respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De considerar que el trabajo cuenta con una falta grave, como el hecho de contar con datos fraudulentos, demostrar indicios y plagio (al no citar la información con sus autores), plagio (al presentar información de otros trabajos como propios), falsificación (al presentar la información e ideas de otras personas de forma falsa), entre otros, asumimos las consecuencias y sanciones que de nuestra acción se deriven, sometiéndonos a la normatividad vigente de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.

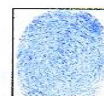
Tarapoto, 07 de marzo del 2018.



.....
Danny Daniel Córdova Peña
DNI N°45066237



.....
Karen Vanesa Nuñez Uriarte
DNI N°71044438



Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Córdova Peña Danny Daniel		
Código de alumno :	108146	Teléfono:	937 564 984
Correo electrónico :	danielo-2623@hotmail.com		DNI: 45066237

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título:	La factura electrónica y su implementación en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016
Año de publicación:	2018

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



Firma del Autor

8. Para ser llenado por la Biblioteca Central

Fecha de recepción del documento por el Sistema de Bibliotecas:

08, 03, 2018



Firma de Unidad de Biblioteca

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres: <i>Núñez Uarte Karen Veresa</i>	
Código de alumno : <i>108156</i>	Teléfono: <i>910 848 747</i>
Correo electrónico : <i>Karen-160393@hotmail.com</i>	DNI: <i>71044438</i>

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de: <i>Ciencias Económicas</i>
Escuela Profesional de: <i>Contabilidad</i>

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de investigación	<input type="checkbox"/>
Trabajo de suficiencia profesional	<input type="checkbox"/>		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título: <i>La factura electrónica y su implementación de los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016</i>
Año de publicación: <i>2018</i>

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	<input checked="" type="checkbox"/>	Embargo	<input type="checkbox"/>
Acceso restringido **	<input type="checkbox"/>		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".


.....
Firma del Autor

8. Para ser llenado por la Biblioteca Central

Fecha de recepción del documento por el Sistema de Bibliotecas:

08, 03, 2018


.....
Firma de Unidad de Biblioteca

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**** Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

DEDICATORIA

A mis padres, que con esfuerzo,
sacrificio y sobre con su amor incalculable
me han brindado todo su apoyo para
ser un profesional de la contabilidad

Danny Daniel Córdova Peña

Este logro lo dedico a mi madre,
por ser ejemplo de trabajo,
superación y ser modelo de vida
para mi desarrollo profesional.

Karen Vanesa Nuñez Uriarte

ÍNDICE

DEDICATORIA	v
ÍNDICE	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I : MARCO TEÓRICO	4
1.1.Planteamiento teórico científico	4
1.2.Definición de Términos básicos	19
CAPITULO II: MATERIALES Y MÉTODOS	24
2.1.Sistema de Hipótesis	24
2.2 Sistema de Variables	24
2.3. Tipo de método de investigación	26
2.4. Diseño de la investigación	26
2.5. Población y Muestra	27
CAPITULO III RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	28
3.1. Técnicas de recolección de datos	28
3.2. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros	29
3.3. Discusión de resultados	40
CONCLUSIONES	48
RECOMENDACIONES	49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	50
ANEXOS	54

RESUMEN

La presente investigación buscó determinar los factores determinantes en la implementación de la Factura Electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016, analizando desde los enfoques contables, tributarios, administrativos y organizacionales de la gestión empresarial de los principales contribuyentes.

La metodología aplicada es descriptiva no experimental, del tipo cuantitativa, con una muestra de estudio de 41 Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, utilizando la técnica de la Entrevista para el recojo de la información. Los resultados obtenidos se expresan en tablas de frecuencias y gráficos que ilustran los valores de cada uno de las variables en estudio.

La conclusión de la investigación indica que los factores determinantes para la implementación de la Factura Electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016 están referidos a su facilidad para su implementación, la capacitación recibida por la SUNAT, la existencia de proveedores para brindar el servicio de softwares informáticos, la razonabilidad del costo de implementación y las ventajas contables y tributarias de su implementación; donde el 92.7% indica que existen ventajas de implementar la factura electrónica en los PRICOS, siendo las principales aseveraciones que facilita la tributación, permite ahorrar costos logísticos, facilita cobranzas a los proveedores, y un 7.3% indica que no tiene ventajas.

Palabras clave: Factura electrónica, principales contribuyentes

ABSTRACT

The present research sought to determine the determinants in the implementation of the Electronic Invoice in the main contributors of the city of Tarapoto, period 2016, analyzing from accounting, tax, administrative and organizational approaches to business management of the main taxpayers.

The applied methodology is descriptive not experimental, of the quantitative type, with a sample of study of 41 Main contributors of the city of Tarapoto, using the technique of the Interview for the collection of the information. The results obtained are expressed in tables of frequencies and graphs that illustrate the values of each of the variables under study.

The conclusion of the investigation indicates that the determining factors for the implementation of the Electronic Invoice in Tarapoto's main contributors, in the period 2016, are related to its ease of implementation, the training received by SUNAT, the existence of suppliers for Provide the computer software service, the reasonableness of the implementation cost and the accounting and tax advantages of its implementation; Where 92.7% indicate that there are advantages of implementing the electronic invoice in PRICOS, the main assertions being that it facilitates taxation, saves logistics costs, facilitates collections to suppliers, and 7.3% indicates that it has no advantages.

Key words: Electronic invoice, main contributors.



INTRODUCCIÓN

La factura electrónica, como documento tributario tiene su base legal en la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT que crea el Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del Contribuyente y la Resolución de Superintendencia N° 279-2012/SUNAT que amplía el Sistema de Emisión Electrónica a la factura y documentos relacionados a ésta; incluyendo las normas complementarias.

Su implementación ha sido progresiva; siendo de obligatorio cumplimiento para algunas empresas desde el 1 de enero de 2015 y para el total de los principales contribuyentes a partir del 01 de diciembre del 2016; por tanto para este grupo de contribuyentes este documento tributario en formato digital es de uso obligatorio permitiendo a dichas empresas realizar transacciones de emisión/recepción de comprobantes de pago de manera virtual, con lo que se espera que mejoren y optimicen sus procesos, eliminando la emisión de este documento en papel pre impreso, reduciendo sus costos administrativos.

Desde el punto de vista de la SUNAT, en los considerandos que se exponen para la implementación de la emisión electrónica de los comprobantes de pago, donde la Factura electrónica es uno de ellos se estima que esto permitirá a la administración tributaria desarrollar un mejor control de los sistemas tributarios contribuyendo con ello a disminuir la evasión y elusión tributaria, el mismo que según la SUNAT (2015) asciende a S/ 25,000 millones, valor superior al promedio de Latinoamérica. La evasión presenta el 50% en el Impuesto a la Renta y a 35% en el Impuesto General a las Ventas; los mismos que representan 7.14% del PBI, y que en el caso del IGV y del Impuesto a la Renta (IR) alcanza el 3.68 y 3.46% del PBI, respectivamente

Por otro lado de acuerdo a lo indicado por los Reportes del Poder Judicial (2015) en el año 2014 las sentencias por delitos tributarios cuyos casos han sido impulsados por la Procuraduría de la SUNAT han conllevado a 59 sentencias por temas como defraudación aduanera, uso de facturas falsas, entre otros delitos y el Reporte del Tribunal Fiscal del año 2014 indica que el 78% de los principales contribuyentes del

país han tenido alguna sanción administrativa debido incumplimiento de la normativa tributaria.

Desde el punto de vista de los contribuyentes, el desarrollar sus trámites ante la SUNAT utilizando las ventanillas de sus oficinas o de las entidades bancarias autorizadas conlleva a destinar tiempo y recursos para cumplir con las obligaciones tributarias; siendo por tanto este un factor que busca favorecer la implementación de la factura electrónica.

Se dice que la factura electrónica “ya está aquí y llegó para quedarse” por lo que las empresas tendrán que ir buscando mecanismos de incluirse en este sistema para poder desarrollar su facturación y su contabilidad en general, proceso que se ha iniciado por los Principales Contribuyentes del país y a partir del 01 de diciembre de 2016 es de obligatorio cumplimiento para la totalidad de ellos.

Sin embargo, como todo cambio, la factura electrónica y su implementación presenta reticencias a su implementación, existiendo argumentos referidos al costo de su implementación, las dificultades tecnológicas para contar con el servicio, el soporte informático necesario para el desarrollo de las acciones; sin tomar en cuenta aspectos como la exigencia de un mayor control de parte de la SUNAT en relación a la evasión y elusión tributaria.

La plataforma informática de la SUNAT ha ido mejorando sustancialmente, no sólo para brindar información, sino para que muchas de las gestiones, incluyendo la emisión de comprobantes de pago y el pago de tributos se efectúe utilizando medios virtuales. Todo ello ocurre, pues en los tiempos actuales donde la globalización y el uso de tecnologías de información induce de manera irreversible a que todos los procesos se ejecuten de manera digital; donde por ejemplo almacenar documentos contables, tributarios, administrativos y/o legales cuya validez es de importancia para el manejo empresarial sea cual fuere el tamaño de la empresa de forma digital, mejora los procesos; por tanto poco a poco las empresas irán adaptándose a que los aspectos contables y tributarios también formen de la era digital en sus operaciones comerciales que realicen, pero a la vez para sus reportes ante el la autoridad tributaria.

Con la finalidad de implementar el software y el respaldo tecnológico para implementar el uso de la factura electrónica, la SUNAT a la fecha ha acreditado a 38 empresas, como aquellas autorizadas como Proveedor de Servicio Electrónico, quienes podrán ofrecer servicios para la emisión de facturas electrónicas con el respaldo de SUNAT.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Fundamento Teórico Científico

1.1.1. La Factura Electrónica

1.1.1.1. Concepto de Factura Electrónica

Es un documento tributario en formato digital, que está a disposición de todos los contribuyentes. Este documento permitirá a las empresas realizar transacciones de emisión/recepción de comprobantes de pago, mejorando el modo de operación actual (emisión en papel perfoliado) lo que reducirá sustancialmente los costos administrativos y mejorará los procesos de las empresas. (SUNAT, 2015, p.12)

1.1.1.2. Marco Legal de la Facturación Electrónica

Cámara de Comercio de Lima -CCL (2016), indica que, desde 2000, con la creación del sistema SUNAT Operaciones en línea, existe en el Perú un entorno legal y fiscal apto para enviar y recibir comprobantes electrónicos. A partir de esa fecha numerosas empresas han utilizado la facturación electrónica. Hoy en día en Perú se intercambian millones de facturas entre empresas de todos los sectores y tamaños (p.8)

SUNAT (2015), detalla que, desde el 3 de diciembre de 2013 a raíz de la Resolución N° 374-2013/SUNAT, la factura electrónica empezó a ser obligatoria en Perú para aquellos grupos de contribuyentes designados por la SUNAT. (p.12)

Las principales normas relacionadas con la facturación electrónica en orden cronológico son:

Año 2015

SUNAT (2016), menciona que las normas sobre facturación electrónica emitidas en el año 2015 son:

Resolución 364-2015/SUNAT modifican la Resolución de Superintendencia N° 185-2015/SUNAT que modifica, la normativa sobre comprobantes de pago para incorporar nuevos requisitos mínimos, realizar mejoras en el Sistema de Emisión Electrónica, entre otros, y la Resolución de Superintendencia N° 255-2015/SUNAT que regula el traslado de bienes utilizando el Sistema de Emisión Electrónica.

Resolución 300-2015/SUNAT modifican la Resolución de Superintendencia N° 185-2015/SUNAT que modifica la normativa sobre comprobantes de pago para incorporar nuevos requisitos mínimos, realizar mejoras en el sistema de emisión electrónica, implementar la boleta de venta electrónica consolidada y facilitar el traslado de bienes vendidos usando una factura electrónica emitida en el SEE – PORTAL.

Resolución 203-2015/SUNAT se designan nuevos emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica creado por el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT.

Resolución 199-2015/SUNAT regulan el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos y modifican la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT que crea el Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.

Resolución 198-2015/SUNAT modifican la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT que creó el sistema de emisión electrónica a fin de establecer casos excepcionales en los que los sujetos designados como emisores electrónicos pueden continuar emitiendo y otorgando documentos en formatos impresos o importados por imprenta autorizada y tickets o cintas de máquinas registradoras.

Resolución 185-2015/SUNAT modifica la normativa sobre comprobantes de pago para incorporar nuevos requisitos mínimos, realizar mejoras en el sistema de emisión electrónica, implementar la boleta de venta electrónica consolidada y facilitar el traslado de bienes vendidos usando una factura electrónica emitida en el SEE-PORTAL.

Resolución 162-2015/SUNAT modifican las resoluciones de Superintendencia N° 66-2013/SUNAT y 286-2009/SUNAT, a fin de considerar el registro de la boleta de venta electrónica, así como las notas de crédito y débito vinculadas a esta, emitidas a través del SEE-SOL, en los libros y/o registros electrónicos.

Resolución 137-2015/SUNAT modifica la Resolución de Superintendencia N°300-2014/SUNAT, que creó el sistema de emisión electrónica, a fin de otorgar un plazo excepcional a los emisores electrónicos obligados a partir del 1 de julio de 2015 para continuar emitiendo documentos en formatos impresos o importados por imprenta autorizada y tickets o cintas de máquinas registradoras.

Resolución 132-2015/SUNAT crea la boleta de venta electrónica emitida en el SEE-SOL, regulado por la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT y modifica el reglamento de comprobantes de pago para regular la sustentación del traslado de bienes.

Resolución 86-2015/SUNAT que modifica plazos previstos en la Resolución de Superintendencia N°300-2014/SUNAT que creó el sistema de emisión electrónica y la Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT que implementa la emisión electrónica del recibo por honorarios.

Resolución 15-2015/SUNAT modifican el artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N° 271-2013/SUNAT que crea el sistema de emisión electrónica de la guía de remisión electrónica para bienes fiscalizados y designan emisores electrónicos del referido sistema. (p.45)

Año 2014

SUNAT (2016), menciona que las normas sobre facturación electrónica emitidas en el año 2014 son:

Resolución 300-2014/SUNAT crea un sistema de emisión electrónica; modifica los sistemas de emisión electrónica de facturas y boletas de venta para facilitar, entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizado por los emisores electrónicos itinerantes y por quienes emiten o usan boleta de venta electrónica y designa emisores electrónicos del nuevo sistema.

Resolución 287-2014/SUNAT modifican la Resolución de Superintendencia N°182-2008-SUNAT y modificatorias que implementó la emisión electrónica del recibo por honorarios y el llevado del libro de ingresos y gastos de manera electrónica, y se designa al segundo grupo de emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica creado por dicha Resolución de Superintendencia.

Resolución 199-2014/SUNAT modifica el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente y normas relacionadas para facilitar el traslado de bienes, la emisión de notas electrónicas y otros. (p.46)

Año 2013

SUNAT (2016), menciona que las normas sobre facturación electrónica emitidas en el año 2013 son:

Resolución 374-2013/SUNAT regula la incorporación obligatoria de emisores electrónicos en los sistemas creados por las resoluciones de Superintendencia n° 182-2008/SUNAT y 097-2012/SUNAT y se designa al primer grupo de ellos.

Resolución 288-2013/SUNAT modifica los artículos 6° y 7° de la Resolución de Superintendencia n° 097-2012/SUNAT, que creó el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.

Resolución 271-2013/SUNAT crea el sistema de emisión electrónica de la guía de remisión electrónica para benes fiscalizados.

Resolución 65-2013/SUNAT modifica diversos aspectos de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT que creó el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente (p.46)

Año 2012

SUNAT (2016), menciona que las normas sobre facturación electrónica emitidas en el año 2012 son:

Resolución 279-2012/SUNAT modifican la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT, que amplía el sistema de emisión electrónica a la factura y documentos vinculados a ésta.

Resolución 251-2012/SUNAT modifica la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT que creó el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente para adecuarla al Decreto Supremo N° 105-2012-pcm que, entre otros, establece disposiciones para facilitar la puesta en marcha de la firma digital.

Resolución 227-2012/SUNAT modifica la Resolución de Superintendencia N° 097 – 2012/SUNAT que creó el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente para ampliar el plazo de la primera etapa de incorporación de contribuyentes al referido sistema.

Resolución 97-2012/SUNAT crea el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente (p.47)

Año 2011

SUNAT (2016), menciona que durante el año 2011 ha emitido sólo una norma sobre facturación electrónica, la misma que es: “Resolución 52-2011/SUNAT modifica la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT en cuanto a las condiciones para la emisión de las notas de crédito y de débito electrónicas” (p.46)

Año 2010

SUNAT (2016), menciona que las normas sobre facturación electrónica emitidas en el año 2010 son:

Resolución 291-2010/SUNAT modifica la Resolución de Superintendencia. N° 182-2008 y 188-2010/SUNAT que regulan la emisión electrónica de los recibos por honorarios y el llevado del libro de ingresos y gastos electrónico y la emisión electrónica de la factura.

Resolución 209-2010/SUNAT posterga la entrada en vigencia de algunas disposiciones de la Resolución de Superintendencia nro. 188-2010/SUNAT que amplía el sistema de emisión electrónica a la factura y documentos vinculados a ésta.

Resolución 188-2010/SUNAT amplía el sistema de emisión electrónica a la factura y documentos vinculados a ésta.

2008

Resolución 182-2008/SUNAT implementa la emisión electrónica del recibo por honorarios y el llevado del libro de ingresos y gastos de manera electrónica (p.46)

1.1.1.3 Características de la Facturación Electrónica

SUNAT (2015), establece las características de la Factura Electrónica son:

- La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, por lo que no necesita ingresar a la web de la SUNAT.
- Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de comprobante de pago FACTURA (sustenta costo, gasto, crédito fiscal para efectos tributarios).
- La serie es alfanumérica de cuatro dígitos comenzando con la letra F.

- La numeración es correlativa, comienza en 1 y es independiente a la numeración de la factura física.
- Se emite a favor del adquiriente que cuente con RUC, salvo en el caso de las facturas electrónicas emitidas a sujetos no domiciliados por las operaciones de exportación.
- No se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes.
- La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos desde los sistemas del contribuyente se puede consultar en el portal web de la SUNAT. (p.12)

1.1.1.4. Ventajas Tributarias y Operativas de la Factura Electrónica.

La factura en formato electrónico tiene la misma validez que su equivalente en papel y, desde hace varios años, viene apareciendo como una promesa de futuro, de cambio, debido a las numerosas ventajas que aporta su uso. Entre los beneficios que pueden conseguir las empresas que hagan uso de la factura electrónica destacan el: ahorro de dinero y tiempo y la optimización de sus procesos internos, ganando en eficiencia y seguridad, sin olvidar además los beneficios medioambientales que lleva aparejados la eliminación del papel en la facturación diaria. (SUNAT, 2015, p.18)

Seres (2016), menciona que,

A pesar de todas estas ventajas, la realidad es que la facturación electrónica está todavía lejos de sustituir al papel. La existencia de un mercado muy fragmentado y la ausencia de formatos y tecnologías que funcionen como estándares son algunas de las causas que han impedido el avance y progreso de la facturación electrónica, existen multitud de proveedores que ofrecen los servicios de distinta manera y tampoco existe una legislación global que armonice la forma de facturar de manera electrónica. El hecho de depender todavía del papel en sus procesos contables resta eficiencia a las empresas en un contexto global en el que la

automatización de los procesos es cada vez mayor, y depender aún de métodos manuales es fuente de desventajas competitivas. La realidad de la factura electrónica está cambiando y los agentes impulsores por fin están dando importantes pasos para romper con los métodos tradicionales e instaurar definitivamente la facturación electrónica a gran escala (p.21)

Chong, Saavedra y Salazar (2014) sostienen que

La facturación electrónica comienza a dejar de ser un sistema alternativo para convertirse paulatinamente en el esquema de emisión de comprobantes de pago más empleado por las empresas grandes y pequeñas en un gran número de países tanto de América Latina como en Europa. Como resultado de la implementación de la facturación electrónica en estos países la recaudación de impuestos se ha incrementado y los costos por transacción entre proveedores y adquirientes se han reducido. Por ende ambas partes (los estados y los agentes económicos) se han beneficiado directamente con este nuevo sistema de emisión de comprobantes de pago. Además, y no menos importante, es lo beneficioso que resulta este nuevo sistema de emisión desde el punto de vista ecológico; pues al tener el mismo valor que el formato impreso, la necesidad de imprimirlos se irá reduciendo y por ende habrá menos necesidad de seguir derribando árboles de los bosques (p.34)

En este contexto en el que los principales países de Latinoamérica (en términos económicos o poblacionales) ya han implementado la facturación electrónica hace algunos años y los beneficios son saltantes y se encuentran en diversas etapas de maduración del sistema. (Seres, 2016,p.22)

El Perú se encuentra rezagado. Esto porque a la fecha en nuestro país solo se ha implementado los sistemas que permiten que tanto las pequeñas empresas como los profesionales independientes puedan emitir de manera opcional sus comprobantes de pago o recibos por

honorarios electrónicos vía el portal web de la SUNAT; sin embargo a la fecha no existe un sistema similar para la gran o mediana empresa, lo que nos coloca junto a Ecuador, Bolivia y Paraguay como los países más atrasados en este tema en Latinoamérica (Sánchez, 2014, p.17)

1.1.1.5 Operatividad de la Factura Electrónica

SUNAT (2016) define el desarrollo del proceso de operatividad de la Factura Electrónica y sus notas de crédito o débito asociadas de la siguiente manera:

- a) Se emite la factura o las notas, en los sistemas del contribuyente de acuerdo al formato electrónico establecido por la SUNAT.
- b) El emisor envía y/o entrega la factura electrónica a sus clientes (receptores) en formato electrónico a través de una página web, correo electrónico, servicio web, entre otros. El medio de entrega lo define el emisor.
- c) Se debe enviar un ejemplar a la SUNAT en la fecha de emisión consignada en la factura electrónica o en la nota electrónica vinculada a la factura electrónica. El emisor tiene un plazo máximo de 7 días calendario contados a partir del día de emisión para hacer el envío, en la forma establecida en el anexo 6 de la R. de S. N° 097-2012/SUNAT. Ref: Art. 12° de la R. de S. N° 097-2012/2012, sustituido por el Art. 1° de la R. de S. N° 374-2013.
- d) La SUNAT valida la información enviada y como resultado de ello, por el mismo medio en el que el emisor envió el comprobante de pago electrónico, envía una Constancia de Recepción – CDR, la cual puede tener los siguientes estados:
 - i) Aceptada: Si el comprobante de pago electrónico cumple con las validaciones establecidas. En este caso, el comprobante adquiere total validez tributaria.
 - ii) Aceptada con observación: Cuando el comprobante de pago electrónico cumple con las validaciones establecidas y por lo tanto, ya tiene validez tributaria, pero hay datos en el comprobante que, producto de una auditoría, podrían ser reparados.

iii) Rechazada: Si no cumple con las condiciones establecidas. En este caso, el comprobante de pago electrónico que se hubiera emitido, no tiene validez tributaria. El emisor tendrá que emitir una nueva factura electrónica corrigiendo los motivos por los cuales fue rechazado.

e) El emisor debe poner a disposición de sus clientes (receptores), una opción de consulta de los comprobantes que hubiera emitido (facturas, boletas de venta y notas de crédito y de débito), a través de una página web, por un periodo no menor a un año. Para acceder a esa consulta, debe definir un mecanismo de seguridad que permita resguardar la confidencialidad de la información, de modo tal que solo el cliente pueda acceder a ella.

f) Adicionalmente, la SUNAT pone a disposición de los contribuyentes, una opción de consulta de los comprobantes electrónicos emitidos. A través de esa consulta, se puede visualizar la información tributaria del comprobante (p.49)

1.1.1.6 Incorporación de los Contribuyentes al Sistema de Emisión Electrónica

La SUNAT (2016) ha regulado los siguientes procesos que le permitirán incorporarse al sistema rápidamente, que son (i) Proceso de autorización (ii) Proceso de Homologación. (p.23)

Proceso de Autorización

SUNAT (2016) indica que para poder emitir comprobantes de pago electrónicos el contribuyente debe estar autorizado por la SUNAT, para lo cual deberá:

i) Ingresar a la opción “comprobantes de pago/ factura electrónica – grandes emisores/ generar solicitud” disponible en SUNAT Operaciones en Línea y consignar la información solicitada, señalando los comprobantes de pago que desea emitir de forma electrónica (debe solicitar por lo menos facturas). Asimismo, en dicha opción se le mostrará una declaración jurada respecto del sistema que utilizará para la emisión, la cual deberá completar.

ii) Asimismo debe cumplir con:

Tener el estado Activo en el Registro Único de Contribuyentes

Tener la condición de Habido en el Registro Único de Contribuyentes

Estar autorizado a emitir facturas, según el reglamento de comprobantes de pago

Registrar el correo electrónico que utilizará en su calidad de emisor electrónico y de receptor de comprobantes de pago electrónicos. Este registro se realiza a través de la opción disponible en SUNAT Operaciones en Línea en: “Comprobantes de pago/factura electrónica – grandes emisores – Correo electrónico”

Estos requisitos serán validados en línea (de manera automática) por el sistema, para luego pasar a un proceso de homologación. (SUNAT, 2016, p.46)

Proceso de Homologación

SUNAT (2016) indica que en este proceso, generada la solicitud, el contribuyente debe pasar a un proceso de homologación, para lo cual sistema automáticamente le asignará un Set de Pruebas, según el Manual de homologación, el cual permitirá a la SUNAT evaluar si los sistemas del contribuyente gestionan correctamente la elaboración, emisión, envío (entre otros) de los comprobantes de pago electrónicos, según las normas vigentes (p.46)

SUNAT (2016), adiciona que concluida la fase de homologación, la administración tributaria le emitirá una Resolución autorizándolo como Emisor Electrónico. Este proceso consiste en:

Verificar si las facturas, boletas de venta, notas de crédito y débito electrónicas, así como el Resumen Diario y la comunicación de baja son generados y enviados de acuerdo a lo establecido por la SUNAT. Según los comprobantes de pago que el contribuyente haya solicitado emitir de manera electrónica, el sistema le asignará un set de pruebas. Este set es un conjunto de casos tipo, con los cuales el contribuyente debe confeccionar las facturas y/o boletas de venta y

sus notas electrónicas según corresponda. Para cada conjunto de casos, el Manual de homologación, describe las características y contenido que debe cumplir dichos comprobantes para efecto de las pruebas respectivas (p.47)

Seres (2016), precisa que,

para todos los tipos de comprobantes de pago se debe pasar las pruebas de manera satisfactoria. En el caso particular de las boletas de venta y sus notas de crédito o débito asociadas, adicionalmente se solicita que se envíen las representaciones impresas para verificar que éstas cumplan con las características requeridas. El envío de estos documentos será a través de la opción “procesos de envío y seguimiento de casos” del menú SOL.

Asimismo, para el seguimiento de este proceso de homologación, el contribuyente tiene una opción de consulta en SOL, a través de la cual podrá visualizar el estado de cada etapa y documento que se está homologando.

Todo el proceso, contado desde la fecha de presentación de la solicitud, no debe exceder los 30 días hábiles, ya que pasado este periodo, se entenderá por IMPROCEDENTE la solicitud, lo que implica que el contribuyente no paso las pruebas, pudiendo volver a presentar una nueva solicitud (p.23)

1.1.2. Los Principales Contribuyentes

1.1.1.6. Concepto

Según la SUNAT (2015), en nuestro sistema tributario tenemos 2 tipos de contribuyentes: Medianos Contribuyentes y Principales Contribuyentes - PRICOS. Los PRICOS, son aquellos de los que se vale el estado para financiar un buen porcentaje de su presupuesto. Son recursos con que el estado se vale para cumplir sus fines (p.31)

Santiago, C. (2012), determina en relación a los Principales Contribuyentes que, se trata de “la calificación que la SUNAT otorga a los contribuyentes que, con el pago de sus impuestos, conforman los tributos internos que este organismo recauda. Lo que más salta a la vista es que, del total de 2'421,000 contribuyentes inscritos, la Administración Tributaria nos dice que 14,800 son Principales Contribuyentes, el 0,6% del total. Los Principales Contribuyentes representan nada menos que el 85% de la recaudación de impuestos en el país” (p.8).

Pero, ésta recaudación incluye los impuestos directos (renta) e indirectos (IGV, Impuesto Selectivo al Consumo y otros). Por ello, es indicativa de la composición de la recaudación, pero no de la contribución de las empresas principalmente de los Principales Contribuyentes (Santiago, C, 2012, p.8).

Los Principales Contribuyentes son el vértice de la pirámide de contribuyentes, mientras que su base está conformada por los Medianos y Pequeños Contribuyentes (Torres, M. 2015, p.4)

La administración tributaria cuenta con un mecanismo de control de recaudación para cada segmento de contribuyentes, sustentado en el principio de equidad vertical según el cual cada contribuyente paga impuestos de acuerdo con su verdadera capacidad contributiva. Por ello, cuenta con sistemas de control diferentes tanto para los Principales Contribuyentes como para los Medianos y Pequeños Contribuyentes (SUNAT, 2015, p.32).

Obligaciones de los Principales Contribuyentes

De acuerdo a lo establecido por la Revista Caballero Bustamante (2016), los PRICOS al cierre de este ejercicio 2015, llevan de manera obligatoria los libros: Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario, Libro Mayor. (p.7)

SUNAT (2016) indica que para el año 2016 aumentaron los libros y/o registros contables que deberán llevar en forma electrónica, precisando que no será de obligación para todos los PRICOS (p.36)

Revisemos lo que menciona el artículo 1 de la Resolución Superintendencia 169-2015 que modifica el artículo 4 Resolución Superintendencia 286-2009:

Los sujetos designados principales contribuyentes de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, además de lo señalado en el párrafo anterior, tienen la obligación de llevar de manera electrónica, a partir de enero del 2016, los libros y/o registros del Anexo N° 6, siempre que se encuentren obligados a llevarlos de acuerdo a las normas de la Ley del Impuesto a la Renta y sus ingresos brutos, en el ejercicio anterior, sean iguales o mayores a 3 000 UIT. Para tal efecto, la UIT es la vigente en el ejercicio anterior (Revista Caballero Bustamante, 2016, p.8)

SUNAT (2016) indica que, el anexo 6 está conformado por los siguientes libros y/o registros contables:

COD.	Nombre o Descripción
3	Libro Inventario y Balances
7	Registro de Activos Fijos
9	Registro Consignaciones
10	Registro de costos
12	Registro de inventario permanente en unidades físicas
13	Registro de inventario permanente valorizado

SUNAT (2016) indica que, primero tendríamos que mencionar que la obligación de llevar los libros y/o registros del Anexo 6 no es para todos PRICOS (p.36)

Revista Caballero Bustamante (2016) indica que la Resolución Superintendencia 169-2015 menciona que existen 3 requisitos que deben

cumplir los PRICOS en cuanto a los libros y/o registros del Anexo 6 que están referidos a los libros en si y los ingresos brutos. (p.8)

Obligación de llevar los libros y/o registros

Para comprobar la obligación se debe recurrir por ejemplo al numeral a) y b) del artículo 35 del Reglamento del TUO de la LIR para verificar si está obligado a llevar: (i) Registro de Costos, (ii) Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas, (iii) Registro de Inventario Permanente Valorizado. De igual manera para el caso del Registro de Activo Fijo, solo basta con tener un activo fijo anotado en libros, para el caso del Registro de Consignaciones será realizar operaciones de consignaciones. (Revista Caballero Bustamante, 2016, p.8)

Ingresos Brutos

La empresa PRICO haya obtenido ingresos brutos iguales o superiores a 3000 UIT en el ejercicio 2015 (se tomara como base de la UIT del año 2015).

En resumen para el año 2016 los PRICOS que estarán obligados a llevar de manera electrónica el Anexo 6 serán: (i) PRICOS que pertenezcan a la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales. (ii) PRICOS que estén obligados a llevar los libros mencionados en el anexo 6. (ii) PRICOS que sus ingresos del ejercicio 2015 sean iguales o superiores a 3000 UIT. (Revista Caballero Bustamante, 2016, p.8)

SIRAT: Sistema de Principales Contribuyentes

SUNAT (2016), indica que, mediante el Sistema SIRAT se controla la recaudación de los Principales Contribuyentes. Este sistema garantiza la calidad de la información desde el momento en que ésta es capturada, verificada y re-liquidada en línea. Además, efectúa un control de la SUNAT para promover el cumplimiento voluntario de saldos deudores y de infracciones, y detecta omisos a la presentación. Finalmente, el sistema permite la emisión automática de los valores por infracciones u omisiones al pago (p.37)

1.2. Definición de Términos Básicos

Hidalgo (2015) indica que de acuerdo con el glosario de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT, que crea el Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del Contribuyente, define los siguientes términos:

Adquiriente o usuario:

Sujeto a quien el emisor electrónico le transfiere bienes, se los entrega en uso o le presta servicios. Este sujeto puede tener o no la calidad de emisor electrónico.

Adquiriente o usuario electrónico:

Es el adquiriente o usuario que tiene la calidad de emisor electrónico

Boleto de venta electrónica:

Es la boleta de venta a la que se refiere el Reglamento de Comprobantes de Pago, siempre que el documento electrónico que la soporte cuente con los requisitos mínimos establecidos por las SUNAT.

Clave SOL:

Es el texto conformado por números y letras que permite identificar al usuario que ingresa a SUNAT Operaciones en Línea.

Comprobante de pago electrónico:

Corresponde a la boleta de venta electrónico y la factura electrónica.

Comunicación de baja:

La comunicación de baja contiene la relación de información de aquellas facturas y boletas de venta electrónicas que si bien pueden haber sido generadas y numeradas por los sistemas del emisor electrónico, no han sido otorgadas al adquirente o usuario. En el caso de las facturas, aplica siempre que hayan sido informadas previamente a SUNAT, es decir que cuenten con un CDR – Aceptado. Para el caso de las boletas de venta, la comunicación de baja puede ser utilizada para numeración de boletas de venta informadas o no a SUNAT

Documento electrónico:

A todo documento que cumpla con lo especificado en el artículo 10 de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT.

Emisor Electrónico:

Sujeto que sido autorizado a incorporarse en el Sistema en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT.

Factura electrónica:

Documento a la que hace referencia el Reglamento de Comprobantes de pago, siempre que el documento electrónico que la soporte cuente con los requisitos establecidos por SUNAT.

Firma digital:

Es la firma electrónica a que se refiere el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, considerando lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del mismo, modificado por el Decreto Supremo n° 070-2011-PCM.

Formato digital:

Es el archivo con información expresada en bits basado en formato XML bajo el estándar UBL.

Homologación:

Proceso que consiste en verificar si las facturas, boletas de venta, notas de crédito y débito electrónicas, así como el Resumen diario y la comunicación de baja son generados y enviados de acuerdo a lo establecido por SUNAT. Para tal efecto, y según los comprobantes que el contribuyente solicite emitir de manera electrónica, el Sistema le asignará un set de pruebas.

Lenguaje UBL :

Referido a Universal Business Language (UBL) que es una librería estándar de documentos XML, diseñados para representar documentos comerciales tales como órdenes de compra, facturas, etc. sido desarrollado por un comité técnico de la organización OASIS (www.oasis-open.org), con la participación de varias organizaciones relacionadas con los estándares de datos en la industria

Lenguaje XML:

Referido estándar internacional Lenguaje Extensible de Marcado. En XML, a los elementos que componen los datos se les aplica etiquetas identificativas para que puedan ser procesados de forma eficiente por los programas informáticos.

Notas electrónicas:

Corresponde a la Nota de débito electrónica

Nota de Crédito electrónica:

Corresponde a la Nota de Crédito a la que se refiere el numeral 22.1 de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT; siempre que el documento electrónico que la soporte cuente con los requisitos establecidos por SUNAT.

Nota de Débito Electrónica:

Corresponde a la Nota de Débito a la que se refiere el numeral 23.1 de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT; siempre que el documento electrónico que la soporte cuente con los requisitos establecidos por SUNAT.

Obligaciones Tributarias

Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva

Proveedor de Servicio Electrónico:

Aquellas empresas autorizadas a ofrecer servicios para la emisión de facturas electrónicas con el respaldo de SUNAT.

Régimen Tributario

Por régimen tributario nos referimos al conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, vinculadas directamente al pago de tributos, y de las obligaciones formales, relacionadas con trámites, documentos o instrumentos que facilitan el pago de tributos.

Representación impresa:

Es la impresión en soporte de papel de la boleta de venta electrónica, la factura electrónica emitida por las operaciones señaladas en el último párrafo del artículo 15 de Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT.

Resumen Diario:

Es la declaración jurada informativa mediante la cual el emisor electrónico informa las boletas de venta electrónicas y las notas electrónicas vinculadas a aquellas, emitidas en un día determinado.

Sistema:

Es aquel procedimiento establecido para la emisión electrónica de comprobantes de pago

SUNAT Operaciones en Línea:

Sistema informático disponible en internet, que permite realizar operaciones en forma telemática entre el usuario y la SUNAT.

SUNAT Virtual:

Se refiere al portal de la SUNAT en el internet cuya dirección es <http://www.sunat.gob.pe> (p.41)

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Hipótesis

2.1.1. Hipótesis Principal

Hi: La Factura Electrónica presenta factores determinantes para su implementación en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016

Ho: La Factura Electrónica no presenta factores determinantes para su implementación en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016

2.1.2. Hipótesis Específicas

H2: Existen factores contables y tributarios que dificultan la implementación de la Factura electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016

H1: Existen factores administrativo - organizacionales que dificultan la implementación de la Factura electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016.

2.2. Variables

- Variable independiente:
Factura electrónica
- Variable dependiente:
Principales contribuyentes

Operacionalización de variable

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento /Ítem	Escala de valoración
Factura electrónica	Documento digital legalmente válido como medio de respaldo de las operaciones comerciales entre contribuyentes siempre que cumpla con los requisitos establecidos por la autoridad tributaria (SUNAT,2015,p.31)	Conjunto de procedimientos para la emisión del documento digital y que cumple los requisitos del Reglamento de Comprobantes de pago y que se encuentra autorizado por SUNAT	Contable	<ul style="list-style-type: none"> • N° facturas electrónicas emitidas • N° de reportes contables electrónicos • Reportes del Estado de Situación financiera • Reportes del Estado de Resultados 	Encuesta Ítem 1-6	Nominal
			Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Monto S/ de las facturas electrónicas emitidas • Monto de los impuestos derivados de la emisión de las facturas electrónicas 	Encuesta Ítem 6-8	Nominal
Principales contribuyentes	Aquellos Contribuyentes definidos por SUNAT como tales y que están obligados a llevar libros y registros de manera diferenciada que los otros contribuyentes. (Santiago, C. 2012, p.8).	Procedimientos administrativos y organizacionales empleado por aquellos contribuyentes definidos por SUNAT como tales y que están obligados a llevar libros y registros de manera diferenciada que los otros contribuyentes.	Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • N° de personas dedicadas a la parte contable • N° de personas encargadas de la tributación 	Encuesta Ítem 9-10	Nominal
			Organizacionales	<ul style="list-style-type: none"> • N° procesos implementados para la factura electrónica • N°de capacitaciones /adiestramiento para la implementación de la factura electrónica. • Valoración el nivel de aplicabilidad de la factura electrónica. 	Encuesta Ítem 11-13	Nominal

2.3. Tipo de Método de Investigación

Tomando como referencia lo especificado por Abanto (2014) en su libro “Diseño y Desarrollo del Proyecto de Investigación: Guía del Aprendizaje” por la Universidad César Vallejo, la investigación es:

Aplicada, basada en las teorías de las ciencias contables aplicadas a las Normas de Tributación para identificar todos los aspectos relacionados a las variables en estudio, en especial las relacionadas al cumplimiento de implementación de la factura electrónica en los principales contribuyentes de la Oficina Zonal de la SUNAT Tarapoto.

De acuerdo a lo establecido por Hernández (2006) en su libro “La Investigación Científica”, por su nivel la presente investigación tiene las siguientes características:

Observacional

Porque se trabaja con los datos adquiridos mediante la aplicación de nuestro instrumento de medición y la observación directa, permitiendo que las variables en estudio, en este caso La Factura Electrónica y los Principales contribuyentes muestren a través de los instrumentos de la investigación los fenómenos y dificultades prácticas para demostrar las hipótesis en estudio.

Transversal o Sincrónica

Pues la investigación se desarrolló en un sólo momento y en el periodo determinado en el cronograma de investigación, es decir las variables fueron analizadas en un único periodo y los resultados obtenidos corresponden a los hechos ocurridos en dicho periodo

2.4. Diseño de la Investigación

La presente corresponde al diseño de investigación No Experimental Transversal, pues se plantea recolectar datos en un solo momento, en un tiempo único, con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Lo que se busca es recoger información relacionada con el objeto de estudio, no presentándose la administración o control de un tratamiento específico, en la que producto del trabajo se influya en los valores a ser obtenidos,

En ese sentido el diseño presenta la siguiente explicación gráfica:



Dónde:

M: Representa la muestra de la investigación

X: La factura electrónica

Y: Los Principales contribuyentes

2.5. Población y Muestra

2.5.2. Población

La población está conformada por todos los Principales Contribuyentes de la Oficina Zonal Tarapoto de la SUNAT, siendo este valor de 72 empresas

2.5.3. Muestra

La muestra para determinar el número de Principales Contribuyentes fue calculada aplicando la fórmula estadística correspondiente:

$$n = \frac{NZ^2pq}{e^2(N-1) + Z^2pq}$$

Dónde:

N = Total de la población

- $Z_{\alpha} = 1.96$ al cuadrado (seguridad es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 7% = 0.07)
- q = 1 – p (en este caso 1-0.07 = 0.93)
- e= Margen de error (5%).

Aplicando los valores en la fórmula se tiene:

$$\frac{72(1.96)^2(0.93)(0.07)}{(0.05)^2(72 - 1) + (1.96)^2(0.93)(0.07)}$$

Entonces el tamaño muestral será de 41 empresas.

El muestreo aplicado fue aleatorio simple.

CAPÍTULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Técnicas de Recolección de datos

a. Técnicas de Recolección de Datos

Técnica	Instrumentos	finalidad
Fichaje de Datos Técnicos	Fichaje de Datos Técnicos	Tiene como finalidad registrar los datos referidos al cumplimiento de la obligación de implementar la Factura electrónica en la gestión contable y tributaria de los Principales Contribuyentes de la ciudad de Tarapoto
Encuesta	Fichaje de Encuesta	Tiene como finalidad en base a preguntas recoger las opiniones de los directivos, gerentes y contadores de los Principales Contribuyentes que conforman la muestra en estudio
Análisis documental	Guía de documental Análisis	El análisis documental de la bibliografía de investigación consiste en la revisión de los informes publicados sobre estudios del tema de investigación que presentan datos importantes

La recolección de datos se efectuó en las Oficinas de los Principales Contribuyentes registrados en la Oficina de la SUNAT Tarapoto, utilizando la Técnica de Fichaje de Datos Técnicos y la Encuesta.

b. Análisis de datos.

Se utilizó como herramienta para la interpretación y análisis de datos, siguiendo el siguiente procedimiento:

- Indagación
- Conciliación de datos
- Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes

- Procesamiento de datos
- Ordenamiento y clasificación
- Procesamiento manual
- Proceso computarizado con Excel y SPSS

También se utilizó el análisis documental, haciendo un comparativo de los resultados en función del Marco Teórico.

c. Elaboración del informe.

La redacción del Informe Final se efectuó utilizando un procesador de textos de Word, el mismo que se efectuó una vez concluida el Análisis de Datos.

3.2. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros

3.2.1. De los Indicadores evaluados

a. Conocimiento de la Obligatoriedad del Uso de la Factura Electrónica

Tabla 1:

Nivel de conocimiento de la Obligatoriedad del Uso de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si	41	100.0%
No	0	0.0%
Total	41	100.0%

Tabla 2:

Medios que permitieron el conocimiento de la Obligatoriedad del Uso de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
La SUNAT nos notificó su obligatoriedad	40	97.6%
Mi contador / administrador conoce el tema	34	82.9%
Me he enterado por medios periodísticos	5	12.2%

La Tabla 1, indica que el 100% de quienes dirigen los PRICOS tienen conocimiento de la obligatoriedad del uso de la factura electrónica y la Tabla 2 muestra que los

medios que permitieron el conocimiento de dicha obligatoriedad de su uso, donde el 97.6% indica que la SUNAT notificó su obligatoriedad, el 82.9% que el contador y/ administrador conoce el tema y 12.2% se ha enterado por medios periodísticos.

b. Implementación de la Factura Electrónica en el PRICO

Tabla 3:

Implementación de la Factura Electrónica en el PRICO

Detalle	Cantidad	%
Si	41	100.0%
No	0	0.0%
Total	41	100.0%

Tabla 4:

Implementación de la Factura Electrónica en el PRICO

Detalle	Cantidad	%
Si, es parte del proceso administrativo - contable de la empresa	38	92.7%
Si, cuento con un sistema informático de un proveedor	40	97.6%
Si, cuento con un sistema informático propio	1	2.4%

La Tabla 3 indica que la implementación de la Factura Electrónica en los PRICOS es del 100% y en la Tabla 4 se aprecia que el 97.6 % cuenta con un sistema informático de un proveedor, que el 92.7% indica que es parte de su proceso administrativo contable de la empresa, y solo un 2.4% cuenta con un sistema informático propio.

b. Dificultades de la Implementación de la Factura Electrónica en el PRICO

Tabla 5:

Dificultad en la Implementación de la Factura Electrónica en el PRICO

Detalle	Cantidad	%
Si	35	85.4%
No	6	14.6%
Total	41	100.0%

Tabla 6:***Razones de las Dificultades de la Implementación de la Factura Electrónica en el PRICO***

Detalle	Cantidad	%
Si, tuve que adaptar proceos internos para su implementación	12	29.3%
Si, Los proveedores de servicios no tienen oficina en nuestra sede	18	43.9%
Si, pues acarrea gastos operativos no programados por la empresa	21	51.2%
No, se implementó sin ninguna dificultad	6	14.6%

En la Tabla 5 señala que las dificultades en la implementación de la Factura Electrónica fue del 85.4 % y el 14.6% indicó que no tuvo dificultades, en la Tabla 6 indica las razones de las dificultades de la Implementación de la Factura electrónica donde 51.2 % manifestó que acarreó gastos operativos no programados por la empresa, el 43.9 % que los proveedores de servicios no tienen oficina en la sede, y el 29.3% por tener que adaptar los procesos internos para su implementación. Mientras un 14.6% indica que no presentó dificultad alguna en su implementación.

c. Dificultades administrativas y de personal de la Implementación de la Factura Electrónica en el PRICO

Tabla 7:***Dificultades administrativas y de personal de la Implementación de la Factura Electrónica en el PRICO***

Detalle	Cantidad	%
Si	35	85.4%
No	6	14.6%
Total	41	100.0%

Tabla 8:***Principales dificultades administrativas y de personal de la Implementación de la Factura Electrónica en el PRICO***

Detalle	Cantidad	%
Si, el personal de contabilidad tuvo que capacitarse	8	19.5%
Si, implementó procesos de adecuación logística interna	23	56.1%
Si, se necesita una persona exclusiva para este tema	21	51.2%
No se tuvo dificultad administrativa	6	14.6%

Según la Tabla 7, en relación a las dificultades administrativas y de personal de la Implementación de la Factura Electrónica el 85.4% mostró dificultades y el 14% no las presentó y en la Tabla 8, muestra las principales dificultades administrativas y de personal de la Implementación de la Factura Electrónica donde el 56.1% implementó procesos de adecuación de la logística interna, el 51.2% indica que se necesita una persona exclusiva para ese tema, 19.5% el personal de contabilidad tuvo que capacitarse, mientras el 14.6% no manifestó dificultad administrativa.

e. Implementación de Procesos referidos a la Factura Electrónica**Tabla 9:*****Implementación de Procesos referidos a la Factura Electrónica***

Detalle	Cantidad	%
Si	30	73.2%
No	11	26.8%
Total	41	100.0%

Tabla 10:***Aspectos de la Implementación de Procesos referidos a la Factura Electrónica***

Detalle	Cantidad	%
Si, está diseñando un procedimiento logístico para su manejo	5	12.2%
Si, pues tenemos un ISO 9001, y hay que adaptar este proceso a las exigencias de esta certificación	6	14.6%
Si, el manejo de libros tiene tener un nuevo proceso	12	29.3%
Si, en relación a procesos de los reportes diarios de ventas/compras	8	19.5%
No se implementará proceso alguno	11	26.8%

En la Tabla 9 indica que un 73.2% si realizará la implementación de procesos referidos a la factura Electrónica mientras un 26.8% la no realización de la implementación de los procesos y en la Tabla10 muestra un 29.3% que indica que el manejo de libros tiene un nuevo proceso, un 26.8 % no implementará proceso alguno, 19.5% en relación a procesos de los reportes diarios de ventas/compra, 14.6% tienen un ISO 9001 por lo que deben adaptar este proceso a las exigencias de la certificación y 12.2 % está diseñando un procedimiento logístico para su manejo.

f. Conocimiento de la existencia de proveedores de servicios de software para la implementación de la factura electrónica

Tabla 11:

Nivel de Conocimiento de la existencia de proveedores de servicios de software para la implementación de la factura electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si	38	92.7%
No	3	7.3%
Total	41	100.0%

Tabla 12:

Formas de Conocimiento de la existencia de proveedores de servicios de software para la implementación de la factura electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si, todos ellos están registrados en la SUNAT	38	92.7%
Si, pues la SUNAT nos ha informado quienes son	40	97.6%
Si, pues se han acercado a la Empresa a ofrecer sus servicios	39	95.1%
No conozco	1	2.4%

Según la Tabla 11 el nivel de conocimiento de la existencia de proveedores de servicios de software para la implantación de la Factura Electrónica es del 92.7%, mientras un 7.3% no tiene conocimiento. En la Tabla 12 muestra que un 97.6% la SUNAT les informó cuales son los proveedores, 95.1% se acercaron a sus empresas a ofrecer los servicios, 92.7% se encuentran registrados en la SUNAT y solo el 2.4% no conocen la existencia de proveedores de servicios de Software.

g. Razonabilidad del costo de implementación de la Factura Electrónica

Tabla 13:

Razonabilidad del costo de implementación de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si	38	92.7%
No	3	7.3%
Total	41	100.0%

Tabla 14:

Razones de los costos de implementación de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si, pues al haber varios proveedores hay competencia de precios	34	82.9%
Si, pues se compensa con los gastos administrativos que se ahorra al utilizar este medio	29	70.7%
Si, pues al ser un gasto deducible no genera distorsiones en los estados financieros	37	90.2%
No, es caro, es un costo adicional para la empresa	1	2.4%

En la Tabla 13 un 92.7% indica la razonabilidad del costo de implementación de la Factura Electrónica y un 7.3% que no hay razonabilidad en los costos de la Implementación. Y en la Tabla 14, muestra las razones de los costos de Implementación de la Factura Electrónica donde el 90.2% indica que por ser un gasto deducible no generan distorsiones en los Estados Financieros, 82.9% hay competencias de precios al haber varios proveedores, el 70.7% se compensa con los gastos administrativos y el 2.4% indica que es caro por lo tanto un costo adicional a la empresa.

h. Capacitación de la SUNAT para implementar la Factura Electrónica en los PRICOS

Tabla 15:

Capacitación de la SUNAT para implementar la Factura Electrónica en los PRICOS

Detalle	Cantidad	%
Si	40	97.6%
No	1	2.4%
Total	41	100.0%

Tabla 16:

Modalidad de Capacitación de la SUNAT para implementar la Factura Electrónica en los PRICOS

Detalle	Cantidad	%
Si, mediante la plataforma virtual de la SUNAT	21	51.2%
Si, en forma presencial en nuestras oficinas	32	78.0%
Si, mediante un curso de inducción en la oficinas de SUNAT	38	92.7%
No, la SUNAT no ha brindado capacitación	1	2.4

Según la Tabla 15 en relación a la Capacitación de la SUNAT para implementar la Factura Electrónica en los PRICOS, el 96.7% recibió capacitación y un 2.4% no fue capacitado por la SUNAT. En la Tabla 16 se indica la Modalidad de Capacitación de la SUNAT para implementar la Factura Electrónica en los PRICOS, donde el 92.7% recibió un curso de inducción en las oficinas de la SUNAT, 78% fue presencial en las oficinas, 51.2% mediante la plataforma virtual de la SUNAT y solo 2.4% la SUNAT no brindó capacitación.

i. Fiscalización de la SUNAT para implementar la Factura Electrónica en los PRICOS

Tabla 17:

Fiscalización de la SUNAT para implementar la Factura Electrónica en los PRICOS

Detalle	Cantidad	%
Si	12	29.3%
No	29	70.7%
Total	41	100.0%

Tabla 18

Modalidad de Fiscalización de la SUNAT para implementar la Factura Electrónica en los PRICOS

Detalle	Cantidad	%
Si, mediante visita de control contable	18	43.9%
Si, mediante revisión de los sistema informáticos	20	48.8%
No, la SUNAT no ha fiscalizado la empresa por este tema	12	29.3%

En la Tabla 17 la fiscalización de la SUNAT para implementar la Factura Electrónica fue del 70.7% solo el 29.3% no recibió fiscalización alguna y en la Tabla 18 sobre la Modalidad de Fiscalización de la SUNAT para implementar la Factura Electrónica en los PRICOS, el 48. 8% fue mediante revisión de los sistemas informáticos, 43.9% por visita de control contable, mientras que un 29.3% la empresa no ha sido fiscalizado por la SUNAT por este tema.

j. Problemas con clientes por implementación de la Factura Electrónica en los PRICOS

Tabla 19:

Problemas con clientes por implementación de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si	12	29.3%
No	29	70.7%
Total	41	100.0%

Tabla 20:

Problemas con clientes por implementación de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si, pues algunos aun no se familiarizan con el sistema	8	19.5%
Si, en las Notas de Crédito y Débito de la Factura Electrónica	6	14.6%
Si, sobre todo con aquellos que aun no están obligados a estar en este sistema	12	29.3%
No hemos tenidos problemas con nuestros clientes	29	70.7%

Según la Tabla 19 el 72.5% no registró problemas con los clientes por la implementación de la Factura Electrónica y solo un 27.5% tuvo inconvenientes. En la Tabla 20 indica que el 70.7% no registra inconvenientes con los clientes por la implementación de la Factura Electrónica, el 29.3% tuvo problemas con todos aquellos clientes que aún no estaban obligados a estar en este sistema, el 19.5% aún no se familiarizaban con el sistema, mientras que el 14.6% con las notas de Crédito y Débito de la Factura Electrónica.

k. Problemas referidos a la confiabilidad de la transacción de la Factura Electrónica.

Tabla 21:

Problemas referidos a la confiabilidad de la transacción de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si	5	12.2%
No	36	87.8%
Total	41	100.0%

Tabla 22:

Principales problemas referidos a la confiabilidad de la transacción de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si, pues los clientes aun consideran que además de la factura	4	9.8%
Si, algunos solicitan una copia de la factura electrónica	5	12.2%
No hemos tenidos problemas con nuestros clientes	36	87.8%

En la Tabla 21 indica que el 87.8% no tienen problemas referidos a la confiabilidad de la transacción de la Factura Electrónica y el 12.2% indica que sí. En la Tabla 22 muestra los principales problemas referidos a la confiabilidad de la transacción de la Factura Electrónica, donde el 87.8% no ha registrado problemas con los clientes, el 12.2% algunos solicitan una copia de la factura electrónica y el 9.8% los clientes aun consideran que además de la factura electrónica se le debe brindar la factura manual.

l. Problemas contables referidos a la implementación de la Factura Electrónica.

Tabla 23:

Problemas contables referidos a la implementación de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si	38	92.7%
No	3	7.3%
Total	41	100.0%

Tabla 24:
Principales problemas contables referidos a la implementación de la Factura

Detalle	Cantidad	%
Si, diseñar un proceso para los reportes de los estados financieros bajo esta modalidad	22	53.7%
Si, implementar acciones para lam homologación contable	19	46.3%
Si, pues se adicionará una cuenta al gasto por el pago al proveedor del servicio del software	33	80.5%
No se harán cambios contables	3	7.3%

En la Tabla 23 indica que el 92.7% ha presentado problemas contables referidos a la implementación de la Factura Electrónica y 7.3% no presentó problemas. En la Tabla 24 se muestra que el 80.5% por adicionar una cuenta al gasto por el pago al proveedor del servicio del software, 53.7% diseñará un proceso para los reportes de los estados financieros bajo esta modalidad, el 46.3% indica que implementará acciones para la homologación contable, y solo el 7.3% indica que no se harán cambios contables.

m. Problemas tributarios referidos a la implementación de la Factura Electrónica

Tabla 25:
Problemas referidos aspectos tributarios por la implementación de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si	38	92.7%
No	3	7.3%
Total	41	100.0%

Tabla 26
Principales Problemas referidos aspectos tributarios por la implementación de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si, pues las deducciones/detracciones se hacen más fiscalizables	32	14.6%
Si, por la homologación tributaria	21	12.2%
Si, pues el monto del impuesto es más fiscalizable	12	29.3%
No, es una acción sin problemas	3	7.3%

En la Tabla 25 el 92.7% si presentó problemas referidos a aspectos tributarios por la implementación de la Factura Electrónica y el 7.3% no los presentó. En la Tabla 26 se muestra los principales problemas referidos aspectos tributarios por la implementación de la Factura Electrónica donde el 78.0% fue las deducciones/detracciones se hacen más fiscalizables, 51.2% por la homologación tributaria, el 29.3% indican que el monto del impuesto es más fiscalizable, mientras el 7.3% no los presentó.

n. Ventajas de la Implementación de la Factura Electrónica

Tabla 27:

Ventajas de la Implementación de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si	38	92.7%
No	3	7.3%
Total	41	100.0%

Tabla 28:

Principales ventajas de la Implementación de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si, facilita la tributación	32	78.0%
Si, permite ahorrar costos logísticos	21	51.2%
Si, facilita las cobranzas a proveedores	19	46.3%
No tiene ventajas su implementación	3	7.3%

La Tabla 27 el 92.7% indica las ventajas de la Implementación de la Factura Electrónica y 7.3% no refiere ninguna ventaja. En la Tabla 28 sobre las principales ventajas de la implementación de la Factura Electrónica, el 78% indica que facilita la tributación, 51.2 % permite ahorrar costos logísticos, 46.3% facilita las cobranzas a sus proveedores, mientras que un 7.3% indican que no hay ventajas sobre su implementación.

ñ. Desventajas de la Implementación de la Factura Electrónica

Tabla 29:

Desventajas de la Implementación de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si	3	7.3%
No	38	92.7%
Total	41	100.0%

Tabla 30

Principales Desventajas de la Implementación de la Factura Electrónica

Detalle	Cantidad	%
Si, pues aún se sigue en paralelo con la factura manual	3	7.3%
Si, el uso de la factura manual tiene un costo adicional	3	7.3%
No tiene desventajas	38	92.7%

La Tabla 29 el 92.7% indica las desventajas de la Implementación de la Factura Electrónica y 7.3% no refiere ninguna desventaja. En la Tabla 30 sobre las principales desventajas de la implementación de la Factura Electrónica, el 92.7% refiere que no hay desventajas en la implementación de la Factura Electrónica, el 7.3% indica que se sigue en paralelo con la factura manual, 7.3% el uso de factura manual tiene un costo adicional.

3.3 Discusión de los resultados

a. Conocimiento de la Obligatoriedad del Uso de la Factura Electrónica

El 100% de los PRICOS manifiestan que conocen de la obligatoriedad del uso de la factura electrónica, y entre las razones que explican la modalidad en que tomaron conocimiento refieren que 97.6% a través de notificaciones efectuadas por SUNAT, 82.9% que adicionalmente su contador y/o administrador tomaron conocimiento del tema y un 12% se ha enterado por medios periodísticos. Estos valores tienen una fundamentación lógica, pues la SUNAT a través de la casilla de comunicación electrónica informa de los cambios tributarios y/o contables a este grupo de contribuyentes, lo que se corrobora con lo manifestado por SUNAT

(2015), al establecer las características de la Factura Electrónica, que este documento se realiza desde los sistemas informáticos, donde la SUNAT interviene como un agente de control, pero en la fase previa de información para conocimiento

b. Implementación de la Factura Electrónica en el PRICO

Los resultados indican que el 100% de los PRICOS han implementado la factura electrónica dentro de los plazos establecidos por SUNAT, donde esta acción se constituye como parte de sus procesos administrativos – contables de la empresa para el 92.7% de los PRICOS, un 97.6% adiciona además que cuentan con un sistema informático de un proveedor para desarrollar los procesos inherentes a la aplicación de la factura electrónica y sólo un 2.4% indica que lo realiza a través de un sistema informático propio.

Estos se corroboran con lo manifestado por SUNAT (2016) que indica que los PRICOS quienes están obligados a implementar la factura electrónica en su totalidad a nivel nacional han procedido a su implementación tomando mayoritariamente los servicios de proveedores de servicios informáticos para el desarrollo y aplicación del sistema dentro de sus empresas.

c. Dificultades de la Implementación de la Factura Electrónica en el PRICO

Para el 85.4% de los PRICOS han encontrado alguna dificultad en la implementación de la factura electrónica dentro de sus respectivas empresas, y entre los aspectos identificados se resaltan los aspectos logísticos de los proveedores que no tienen oficinas en la ciudad de Tarapoto, que acarrea gastos operativos no programados y la adaptación de procesos internos.

Estos valores se corroboran con los manifestado por Guzmán y Mendieta (2009) que dice que, la factura electrónica permitirá avanzar en los procesos de modernización de las empresas, prueba de ello es que ayudará en los procesos de auditoría ya que habilitará la búsqueda y localización rápida de los documentos de soporte del análisis en cuestión, aun cuando al inicio los empresarios tengan algunas dificultades de orden administrativo, o cierto rechazo al cambio, pues implica adoptar una nueva cultura organizacional en el campo administrativo y de la contabilidad.

d. Dificultades administrativas y de personal de la Implementación de la Factura Electrónica en el PRICO

Para el 85.4% de los PRICOS han encontrado alguna dificultad administrativa y de personal en la implementación de la factura electrónica dentro de sus respectivas empresas, y entre los aspectos identificados se resaltan la capacitación del personal, la adecuación logística de la empresa, el requerimiento de personal exclusivo para esta tarea, y estos datos se corroboran con lo manifestado por Guzmán y Mendieta (2009) que dice que los cambios que produce la implementación de un procesos contable nuevo en una empresa por lo general se refieren a los costos de capacitación que se incurrirán para que el personal conozca el nuevo sistema y en otros contratar personal especializado para la tarea; acciones que manifiestan los entrevistados en nuestra investigación.

e. Implementación de Procesos referidos a la Factura Electrónica

El 73.2% de los PRICOS ha implementado algún proceso referido a la factura electrónica, siendo estas el desarrollo de procedimientos logísticos para su manejo, adaptación de los procesos para no perder la certificación ISO 9001 que poseen, los procedimientos para el manejo de libros contables y los reportes de ventas /compras.

Estos resultados tienen su correlato con la manifestado por Ruiz (2014), que menciona que si la tarea de facturación de una empresa pasa de realizarse de forma manual a efectuarse a través de un sistema de facturación electrónica, dependiendo del tipo de factura y del tamaño de la organización, se obtendrán beneficios significativos en cuanto al tiempo de preparación y generación de las facturas y disminuciones en el costo de emisión y recepción de las mismas; pero a la vez implica adaptar procesos administrativos para su operatividad, incluyendo el cambio de paradigma de dejar de usar papel.

f. Conocimiento de la existencia de proveedores de servicios de software para la implementación de la factura electrónica

El 92.7% de los PRICOS manifiesta tener conocimiento de la existencia de proveedores de servicios de software para la implementación de la factura electrónica, y que esta ha ocurrido a través de la información proporcionada por SUNAT pues todos ellos se encuentran registrados en SUNAT, además que dichas empresas se han acercado a las empresas a ofrecer sus servicios. Esto se corrobora con lo manifestado por Santiago (2012) que menciona que los sistemas informáticos para llevar adelante la contabilidad electrónica tiene un mercado bastante eficiente en cuanto a su comunicación y cobertura, lo que no dificulta de plano su acceso.

g. Razonabilidad del costo de implementación de la Factura Electrónica

El 92.7% de los PRICOS manifiestan que el costo de implementar la factura electrónica en sus respectivas empresas es razonable, donde las razones expuestas están referidas a la diversidad de proveedores y la competencia entre ellos por los servicios a brindar, la compensación de los gastos administrativos al utilizar este medio, y siendo este un gasto deducible no distorsionan los estados financieros. Sólo un 2.4% considera que es un costo adicional para la empresa y caro.

Estos valores tienen concordancia con lo expresado por la Cámara de Comercio de Lima (2016) que manifiesta que entre sus agremiados la implementación de la factura electrónica no ha tenido inconvenientes, y en lo relacionado a los costos de su implementación refieren que más bien se constituye en un elemento que reduce costos en las transacciones y por tanto genera eficiencia de la administración y la gerencia de las empresas.

h. Capacitación de la SUNAT para implementar la Factura Electrónica en los PRICOS

El 97.6% de los PRICOS manifiesta haber recibido capacitación de la SUNAT para implementar la factura electrónica en sus respectivas empresas, el mismo que se desarrolló utilizando la plataforma virtual de la SUNAT, en forma presencial

en las Oficinas de los PRICOS, en las oficinas de SUNAT; y sólo un 2.4% indica no haber recibido capacitación.

Estos datos se corroboran con la indicado por SUNAT (2016) que indica que la implementación de factura electrónica en los PRICOS no sólo ha consistido en establecer el marco normativo, sino que ha involucrado una campaña de capacitación y sensibilización al interno de cada empresa, llevando a cabo cursos presenciales y virtuales y acompañamiento de los asesores empresariales de SUNAT en las propias empresas.

Los procesos de implementación de nuevas normativas, tienen que tener un complemento de formación y desarrollo de capacidades, esto con la finalidad de que los usuarios se familiaricen y asuman los nuevos retos que implica su desarrollo dentro de la empresa, acción evidenciada en la presente investigación y que se corrobora con lo indicado por Quispe (2012) que dice que cuando se desarrolla un plan de desarrollo de capacidades tendientes a generar compromiso tributario a partir de alguna norma contable, esta debe abarcar al 100% de los usuarios con la finalidad de garantizar una efectiva implementación, elementos que se evidencia en la presente investigación.

i. Fiscalización de la SUNAT para implementar la Factura Electrónica en los PRICOS

El 70.7% de los PRICOS manifiesta que ha sido fiscalizado por SUNAT para implementar la factura electrónica, el mismo que se evidenció mediante visitas de control contable, mediante la revisión de los sistemas informáticos. Contrariamente un 29.3% indica no haber sido fiscalizado por esta temática.

Estos datos guardan relación con lo manifestado por Quispe (2012) que manifiesta que la Política Tributaria para tener una influencia adecuada en la Cultura Tributaria de los contribuyentes debe estar asociado a un sistema de control, donde las acciones de control preventivo y concurrente son elementales para el logro de lo previsto, acción que se evidencia en la presente investigación.

Por otro lado, una forma de evidenciar la correcta implementación de la factura electrónica se refiere a los controles que se efectúan a los software informáticos con que se lleva a cabo las transacciones, de ahí tal como lo manifiesta Horna r, Maxs . (2014) el Sistema de Libros Electrónicos y la Factura electrónica constituye en uno de los pilares fundamentales contra la evasión de impuestos, en ello se encuentra la información fidedigna que permite un mejor control de las operaciones que realizan los contribuyentes, pero siempre y cuando los software que lo sustentan tengan la certificación y control respectivos.

j. Problemas con clientes por implementación de la Factura Electrónica en los PRICOS

El 29.3% manifiesta que tuvo problemas con sus clientes por la implementación de la factura electrónica, contrariamente un 70.7% manifiesta no haber tenido problemas. Los principales problemas están asociados a que algunos no se familiarizan aún con el nuevo sistema, no comprenden las notas de crédito y debido bajo este sistema, y se hace más evidente en aquellos que no están obligados a estar en este sistema.

Estos valores se corroboran con lo indicado por Torres (2015) que indica que cuando se implementa un sistema electrónico contable, los problemas asociados a los proveedores y clientes se evidencian en la medida que se trata de un sistema nuevo, el mismo que va desapareciendo con la regularidad de las acciones.

k. Problemas referidos a la confiabilidad de la transacción de la Factura Electrónica.

Un 12.2% de los PRICOS manifiestan que han tenido problemas referidos a la confiabilidad de la transacción de la factura electrónica, siendo las principales acciones expuestas que los clientes consideran que además de la factura electrónica se le debe brindar la factura manual, algunos solicitan de manera ineludible la copia impresa de la factura electrónica. Un 87.8% indica que no tuvo problemas.

Estos valores contrastados con lo manifestado por Gonzáles (2012) son similares, pues manifiesta que la implementación de los comprobantes fiscales electrónicos ha

sido una de las medidas más aceptadas por la Administración Tributaria en la recaudación de los impuestos. y las innovaciones tecnológicas ofrecen importantes recursos en el campo de la organización y el manejo de los documentos, por tanto garantizan su fiabilidad; al que la SUNAT identifica que la factura electrónica ayuda a brindar un nivel de mayor fehaciencia de la transacción y por tanto un alto nivel de fiabilidad.

l. Problemas contables referidos a la implementación de la Factura Electrónica.

El 92.7% de los PRICOS manifiesta que han tenido problemas contables referidos a la implementación de la factura electrónica, donde las razones expuestas se refieren a que se tuvo que diseñar un proceso para los reportes financieros, los reportes diarios, acciones para entender el lenguaje UBL y XML del sistema, implementación acciona para la homologación contable, y el adicionar un costo para el pago del proveedor del servicio. Estos valores tienen similitud con lo indicado por Bustos (2003), que indica que si bien la factura electrónica facilita el cumplimiento tributario porque simplifica enormemente las obligaciones asociadas al uso de documentos contables para respaldar las transacciones comerciales de los agentes económicos, su implementación en su etapa primera genera algunos inconvenientes de adecuación entre el personal del área contable.

m. Problemas tributarios referidos a la implementación de la Factura Electrónica

El 92.7% de los PRICOS manifiesta que ha tenido problemas de índole tributario por la implementación de la factura electrónica, el mismo que se evidencia en que las deducciones y/o detracciones se hacen más fiscalizables, por la homologación tributaria, debido a que el monto del impuesto se hace más fiscalizable. En este sentido, se corrobora lo manifestado por la SUNAT (2016) que indica que la principal resistencia que se observa en la implementación de la factura electrónica, es la referida a que la fiscalización de la autoridad tributaria será más eficiente y por tanto las evasiones tributarias más fácilmente detectadas, hechos que se evidencian en la presente investigación.

Así mismo, Sánchez (2014) indica que para la Administración Tributaria resulta muy importante que las empresas utilicen la facturación electrónica debido a que les facilita los mecanismos de control de cumplimiento tributario para evitar la evasión fiscal, tanto para revisar las operaciones del contribuyente como para verificar el cumplimiento de sus obligaciones impositivas que resultan indispensables para la integración de datos de todas las declaraciones informativas y de pago que se está obligado a presentar; aspectos que tienen relación con los resultados observados en la presente investigación.

n. Ventajas de la Implementación de la Factura Electrónica

El 92.7% indica que existen ventajas de implementar la factura electrónica en los PRICOS, siendo las principales aseveraciones que facilita la tributación, permite ahorrar costos logísticos, facilita cobranzas a los proveedores, y un 7.3% indica que no tiene ventajas

Estos valores guardan relación con lo expresado por SUNAT (2015) que menciona que la factura en formato electrónico tiene la misma validez que su equivalente en papel y, desde hace varios años, viene apareciendo como una promesa de futuro, de cambio, debido a las numerosas ventajas que aporta su uso. Entre los beneficios que pueden conseguir las empresas que hagan uso de la factura electrónica destacan el: ahorro de dinero y tiempo y la optimización de sus procesos internos, ganando en eficiencia y seguridad, sin olvidar además los beneficios medioambientales que lleva aparejados la eliminación del papel en la facturación diaria.

ñ. Desventajas de la Implementación de la Factura Electrónica

Sólo un 7.3% indica que la implementación de la factura electrónica no presenta ventajas en los PRICOS, siendo las principales evidencias, la utilización en paralelo de la factura manual, y esto acarrea un costo adicional; sin embargo tal como expresa SUNAT (2015) las desventajas del uso de la factura electrónica ve superada por los beneficios que se obtienen de su implementación, acción que garantiza que este sistema llegó para quedarse como parte del proceso contable y tributario del país.

CONCLUSIONES

- Los factores determinantes para la implementación de la Factura Electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016 están referidos a su facilidad para su implementación, la capacitación recibida por la SUNAT, la existencia de proveedores para brindar el servicio de software informáticos, la razonabilidad del costo de implementación y las ventajas contables y tributarias de su implementación; donde el 92.7% indica que existen ventajas de implementar la factura electrónica en los PRICOS, siendo las principales aseveraciones que facilita la tributación, permite ahorrar costos logísticos, facilita cobranzas a los proveedores, y un 7.3% indica que no tiene ventajas.
- Los factores administrativo - organizacionales que dificultan la implementación de la Factura electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, se refieren a que el personal no estuvo capacitado inicialmente y que los proveedores de los sistemas informáticos no tienen oficinas en la sede de las empresas, lo que dificulta a veces las correcciones al sistema cuando presenta dificultades, sin que estas acciones sean determinantes en su implementación.
- Los factores contables y tributarios que dificultan la implementación de la Factura electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016, no son relevantes, pues estos se disipan con la continuidad de los servicios y están referidos a la modalidad de emitir los reportes de los estados financieros y la fiabilidad de la información de parte de los clientes, más no así de la autoridad tributaria.

RECOMENDACIONES

- A los contadores y administradores encargados de llevar las acciones contables y tributarias de las diferentes empresas, informar sobre las campañas a los representantes de la mismas que SUNAT brinda e incentivar a asistir para así fomentar una cultura tributaria para que los contribuyentes en especial los PRICOS de Tarapoto cumplan regularmente con el pago de sus acreencias tributarias, sin esperar leyes que condonan o fraccionan deudas.

- A los PRICOS de Tarapoto, en función del principio de afectación del principio de equidad y justicia social generar una conciencia tributaria con sus asociados para ser ejemplo hacia la colectividad del rol social que cumplen empresas con estas características.

- A los contribuyentes en función del principio de economía en la recaudación tomar conciencia que los tributos son necesarios para que el Estado cumpla con su rol social, por tanto deben ser vigilantes no solo en los aspectos relacionados a la contribución, sino también en su correcta ejecución por las entidades públicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abanto, W. (2014). *Diseño y Desarrollo del Proyecto de Investigación: Guía del Aprendizaje*. Universidad César Vallejo. Trujillo. Perú.

Alarcón, R. (2008). *Métodos y Diseños de Investigación del Comportamiento*. Universidad Ricardo Palma. Lima. Perú. Editorial Universitaria.

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *“Metodología de la investigación”*. 4ta. Edición. Editorial Mc Graw-Hill. México DF. México,

Hidalgo, R. (2015), *Glosario Tributario*, Tercera edición. Instituto de Administración Tributaria de la SUNAT. Lima. Perú.

Santiago, C. (2012). *“Contribuyentes Principales, Contribuyentes Medianos y Pequeños Contribuyentes”*. Universidad San Martín de Porres. Facultad de Derecho. Lima. Perú.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT (2015). *Compendio de Normas tributarias*. Lima. Perú. Fondo Editorial del Congreso de la República.

Revistas y Documentos virtuales

Cámara de Comercio de Lima (2016). *“Facturación Electrónica”*. Asesoría. En: <http://www.camaralima.org.pe/principal/categoria/facturacion-electronica/16/c-16>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT (2015). *La Evasión tributaria en el Perú: 2014*. En: www.sunat.gob.pe/evasiontrib./1245/.2014.pdf.

Poder Judicial (2015) *“Reporte de Sentencias Judiciales, año 2014.”* Departamento

de Estadística e Informática del Poder Judicial. En. www.pj.gob.pe/reportesjudic.2014.pdf.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (2016). “*Factura Electrónica desde el Sistema del Contribuyente*”. En: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-desde-los-sistemas-del-contribuyente/2-comprobantes-que-se-pueden-emitir-desde-see-sistemas-del-contribuyente/factura-electronica-desde-see-del-contribuyente>

Seres (2016). “*Normativa de Factura Electrónica en Perú*”. Factura Electrónica. En: <http://pe.groupseres.com/facturaelectronica/acion>.

Torres, Miguel (2015). “*Pricos PLE 5.0. Libros Electrónicos*”. Noticiero contable. Disponible en: <https://www.noticierocontable.com/pricos-libros-electronicos/>

Sánchez, Fabiana (2014). “*Conoce los beneficios de la facturación electrónica*”. Mis Finanzas. Perú21. En: <http://peru21.pe/mis-finanzas/sunat-facturacion-electronica-comprobantes-pago-2196693>

Chong, R; Saavedra, A; Salazar, S. (2014) “*Costo beneficio del uso de la factura electrónica en los principales contribuyentes de la región San Martín*”. Universidad Nacional de San Martín, Facultad de Ingeniería Agroindustrial y Facultad de Educación y Humanidades. Informe de Investigación. Tarapoto. Perú.

Revista Caballero Bustamante (2016) “*Los Principales contribuyentes en el Perú: Tratamiento contable y tributario*”. Edición agosto 2016.

Tesis

Castillo Dextre Cielo, Huallparimachi Bustamante, Sarita y Alcántara Ulloa Enrique (2005), tesis "*Consultoría Tributaria*", Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Graduados de PUCP, Maestría en Administración de Negocios. Lima. Perú.

Castro Polo, Sandra Patricia y Quiroz Vega, Fiorella (2013), "*Las Causas que motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora Los Cipreses S.A.C, en la ciudad de Trujillo en el Periodo 2012*". Universidad Privada Antenor Orrego. Facultad De Ciencias Económicas. Escuela Profesional De Contabilidad. Tesis para la obtención del Título Profesional de Contador Público. Trujillo. Perú.

Horna Roldan, Maxs Breiddy (2014) *El Sistema de Facturación Electrónica y su incidencia en la reducción de la evasión de impuesto en la Intendencia Regional La Libertad – Periodo 2014*". Universidad Nacional de Trujillo. Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Académico Profesional de Contabilidad y Finanzas. Trujillo. Perú.

Palacios Pajar, Giovana Leonidas (2011) "*Análisis del régimen legal de la factura electrónica, su eficacia y propuestas para incentivar su utilización dentro del mercado peruano a fin de darle celeridad y seguridad jurídica a las operaciones crediticias de tráfico comercial hacia el impulso del financiamiento empresarial*". Universidad Nacional Mayor de San Marcos Facultad de Derecho y Ciencia Política Escuela Académico Profesional de Derecho. Tesis para optar el título de Abogado. Lima, Perú.

Vilcapoma Escurra, Edgar Sócrates (2003). "*Identificación De Patrones De Evasión En El Sistema De Administración Tributaria Usando Tecnología Data Mining*". Universidad Nacional de Ingeniería. Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Tesis para optar el grado de Maestro en Ciencias. Lima. Perú.

Tesis virtuales

García Salinas, Paulina Yanett (2012), “*La Factura Electrónica como Medida para Evitar la Evasión de Impuestos*”. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad Autónoma de Querétaro. Tesis para optar el Título de Licenciada en Contaduría Pública. México. Recuperado de: <http://ri.uaq.mx/bitstream/123456789/1010/1/RI000534.pdf>

González Cerafín, Adrian (2012), “*La Facturación Electrónica como Evolución de la Factura Tradicional*”, Universidad Nacional Autónoma de México”. Facultad de Estudios Superiores. Tesis para obtener el Título de Licenciado en Contaduría. Cautitlan Izcalli. México. Recuperado de: <http://avalon.cuautitlan2.unam.mx/biblioteca/tesis/441.pdf>

Quispe Cañi, Jonathan (2012), tesis “*La Política Tributaria y su Influencia en la Cultura Tributaria de Los Comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la Ciudad de Tacna, año 2011*”. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales. Escuela Académico Profesional De Ciencias Contables Y Financieras. Tesis para la obtención de Título de Contador Público. Tacna. Perú. Recuperado en: [http://tesis.unjbg.edu.pe:8080/bitstream/handle/unjbg/131/25_Quispe_Ca%C3%](http://tesis.unjbg.edu.pe:8080/bitstream/handle/unjbg/131/25_Quispe_Ca%C3%BA)

ANEXOS

ANEXO 1

Ficha de Encuesta para Directivos / Gerentes / Contadores de los Principales Contribuyentes

Empresa: _____

Fecha: _____ Cargo del entrevistado: _____

Instrucciones:

- a) Esta entrevista constituye una herramienta importante para recolectar información referida a la implementación de la Factura electrónica en su empresa
- b) Le solicitamos responder las preguntas con la mayor sinceridad. Esto es un trabajo de investigación y los datos obtenidos son confidenciales.
- c) En caso estime pertinente, fundamente cada una de las preguntas del cuestionario.
- d) Se le pide no emplear más de 2 minutos en contestar cada pregunta del cuestionario
- e) Se le agradece profundamente su sincera participación.

Preguntas:

- 1) ¿Conoce de la implementación de la obligatoriedad de la implementación de la Factura electrónica en su empresa

Si	No

Precise algún comentario:

- 2) ¿Ha implementado la factura electrónica en su empresa?

Si	No

3) ¿Ha tenido dificultades para la implementación de la factura electrónica en su empresa?

Si	No

4) ¿Ha tenido dificultades administrativas / de personal para implementar la factura electrónica?
¿O tiene dificultades administrativas / de personal para implementar la factura electrónica?

Si	No

5) ¿Ha implementado o implementará un procedimiento en su empresa referido a la factura electrónica?

Si	No

Explique el procedimiento:

- 6) ¿Sabe (o utiliza) de la existencia de algún proveedor de servicios de software para la implementación de la factura electrónica?

Si	No

Explique:

- 7) ¿El costo para implementar la factura electrónica es razonable?

Si	No

Explique:

- 8) ¿Su empresa ha tenido alguna capacitación de la SUNAT relacionada a la implementación de la factura electrónica?

Si	No

Explique la capacitación recibida:

- 9) ¿Su empresa ha tenido alguna fiscalización de la SUNAT relacionada a la implementación de la factura electrónica?

Si	No

Explique la capacitación recibida:

10) ¿Ha tenido problema con sus clientes o proveedores en relación a la factura electrónica?

Si	No

11) ¿Los aspectos relacionados a la confiabilidad de transacción comercial mediante la factura electrónica son frecuentes?

Si	No

12) ¿Desde el punto de vista contable ha tenido (o tendrá) que efectuar cambios que tendrá que efectuar en su empresa para implementar la factura negociable?

Si	No

13) ¿Desde el punto de vista tributario ha tenido (o tendrá) que efectuar cambios que tendrá que efectuar en su empresa para implementar la factura negociable?

Si	No

14) ¿Tiene ventajas la Factura electrónica en su empresa?

Si	No


Explique

15) ¿Tiene desventajas la Factura electrónica en su empresa?

Si	No

Explique:

Anexo 2: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE(S) E INDICADORES	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	INSTRUMENTO(S)
<p>Problema Principal: ¿Cuáles son los factores determinantes para la implementación de la Factura Electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016?</p> <p>Problemas Secundarios ¿Cuáles son los factores administrativo - organizacionales de la implementación de la Factura Electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016?</p> <p>¿Cuáles son los factores contables y tributarios de la implementación de la Factura electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016?</p>	<p>Objetivo General Evaluar los factores determinantes para la implementación de la Factura Electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016.</p> <p>Específicos Determinar los factores administrativo - organizacionales de la implementación de la Factura electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016.</p> <p>Determinar los factores contables y tributarios de la implementación de la Factura electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016.</p>	<p>Hipótesis Principal: La Factura electrónica presenta factores determinantes para su implementación en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016.</p> <p>Hipótesis específicas: Existen factores administrativo - organizacionales que dificultan la implementación de la Factura electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016.</p> <p>Existen factores contables y tributarios que dificultan la implementación de la Factura electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016.</p>	<p>Variables1 Factura electrónica Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nª de facturas electrónicas <input type="checkbox"/> Nª reportes contables electrónicos <input type="checkbox"/> Reportes de estados financieros <input type="checkbox"/> Monto S/ de las facturas electrónicas <p>Variable 2 Principales contribuyentes Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nª de personas dedicadas a la parte contable <input type="checkbox"/> Nª de personas encargadas de la tributación <input type="checkbox"/> Nª de procesos implementados para la factura electrónica <input type="checkbox"/> Nª de capacitaciones para la aplicación de la factura electrónica <input type="checkbox"/> Nivel de valoración de la aplicabilidad de la factura Electrónica. 	<p>Tipo de Investigación Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación Descriptiva y Observacional</p> <p>Diseño de la Investigación</p> 	<p>Entrevista Encuesta Se aplicará la ficha encuesta a los gerentes, directivos o contadores de los PRICOS</p> <p>Análisis documental El análisis documental de la bibliografía de investigación consiste en la revisión de los informes publicados sobre estudios del tema de investigación que presentan datos importantes.</p>

ANEXO 3

PRICOS TARAPOTO		
N°	RAZON SOCIAL	RUC
1	CASAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	20104258167
2	E. DE TRANSPORTES PAREDES ESTRELLA S.R.L	20131247011
3	INSTITUTO DE CULTIVOS TROPICALES	20200058152
4	SERVICIOS PINEDA PAREDES S.R.L	20205514296
5	DISTRIBUIDORA LEO SAC	20362141550
6	TABACALERA DEL ORIENTE S.A.C.	20446675096
7	CONSORCIO & ASOCIADOS S.A.C.	20450106357
8	COMERCIALIZADORA JIMMY S.R.L	20450119688
9	INTEGRACION AVICOLA SAN CARLOS S.A.C.	20450151735
10	IMPORTADORA PAREDES ORTEGA E.I.R.L	20450184820
11	PRODUCTOS DE CALIDAD SAC	20450197646
12	COMERCIALIZADORA MAD E.I.R.L.	20450199932
13	RECICLADORA KLAUS S.A.C.	20450239314
14	COMERCIALIZADORA LOS AMANTES S.R.L.	20450259340
15	ECOWASY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20450277321
16	ALMACENES JUNIOR MAX E.I.R.L	20450284026
17	RAPID FOODS SERVICIOS TURISTICOS SAC.	20531398174
18	SIDER SELVA S.A.C.	20531435983
19	CORPORACION MAYO S.A.C.	20531505787
20	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ROCIO E.I.R.L	20531507992
21	AGRICOLA DEL BIAVO S.A.	20531513615
22	MOLIREY INTERNACIONAL S.A.C.	20531516045
23	BOTICA LA INMACULADA	20531366132
24	ESTACION DE SERVICIOS RISO SAC	20531577770
25	IMPORTACIONES LABAN S.A.C	20531596219
26	FARMACIA SAN JOSE	20531598777
27	CORPORACION MAYO S.A.C.	20531505787
28	GRUPO UNION Y SERVICIOS GENERALES SCRL.	20531397364
29	CONSORCIO AMAZONIA MATH-TR	20572216153
30	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAC	20450380505
31	CORPORACION UNION SAC	20572171117
32	TORREFUERTE CCI E.I.R.L.	20493914392
33	AZELCAR - CONSULTORES GENERALES S.A.C.	20450309622
34	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA IMPERIO SAC - IMPERIO SAC	20450309037
35	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C	20450278051
36	CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS E.I.R.L.	20450269060
37	ELECTRO SERVICIOS DAVILA S.A.C.	20531412932
38	PARTENON CONTRATISTAS E.I.R.L.	20531539096

40	INVERSIONES SHIMBA S.A.C.	20502975359
41	ESTACION DE SERVICIOS MELCHORITA EIRL.	20531317786
42	NUÑEZ ZAMORA VICTOR SUCESION INDIVISA	10266638596
43	SOTO SAMAMÉ VICENTE	10336436384
44	ESTACION DE SERVICIOS DON BENJITA SRL	20480485361
45	VILLA REGINALDO NILO ROBERTO	10232709583
46	AGROPECUARIA SAN MARTIN EIRL	20188995234
47	INVERSIONES WIN TAC SERVICIOS GENERALES EIRL	20209098114
48	SERVICIOS NOR ORIENTE SAC	20437222631
49	REPRESENTACIONES NOR ORIENTE SAC	20446715578
50	CONSORCIO CONSTRUCTOR G&G SAC	20450292045
51	COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MULTIPLES ORO VERDE	20450316423
52	ENGINEERING BUILD SAC	20450326713
53	ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL SAC	20450405931
54	SERVICIOS GENERALES OASIS SRL	20479558826
55	AGRICOLA EL SEMILLERO SAC	20480640781
56	ASOCIACION DE PRODUCTORES LA FLOR DEL CAFÉ	20480762895
57	SUPERVISION Y CONSTRUCCION SOPLA BACALA INGENIEROS SRL	20487611191
58	SERVICIOS AEREOS TARAPOTO SAC	20488766334
59	ECODIC SAC	20493862147
60	CACAO EL REY SAC	20493874072
61	ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS CAFÉ ALTO MAYO	20494085799
62	AGROPECUARIA RIO MAYO SAC	20493875711
63	ASOCIACION DE PRODUCTORES JOSE CARLOS MARIATEGUI	20531436289
64	ASOCIACIONES DE PROD. CAFES ESPECIALES AMAZONAS	20539241665
65	ASOCIACION VALLE GRANDE	20542209951
66	YAMBOLI TARAPORO SAC	20542254662
67	CARNICERIA ROSITA EIRL	20542201381
68	CONSORCIO BALSAPUERTO	20572159257
69	SANTA ANA CONMODITIES SAC	20572197269
70	GRIPO RISO COMPANY SAC	20572246737
71	PACHANGA SAC	20572264123
72	INDUSTRIA CALIMAR EIRL	20600131169

FUENTE: OFICINA ZONAL SAN MARTIN SUNAT